

# Bajo la lupa: los cambios que trajo la Reforma Tributaria

Estímulos para la exploración y producción, nuevas normas para la deducción del IVA en producción y nuevos impuestos para los combustibles son algunos de los cambios más relevantes de la nueva reforma tributaria.



## ASÍ IMPACTA LA TRIBUTARIA A LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS

### UPSTREAM

**1** Se crea el Certificado de Reembolso Tributario (CERT) que busca impulsar inversiones en exploración y recobro mejorado para aumentar reservas y producción del país.



El IVA sobre bienes de capital (como maquinaria o equipos) ahora se podrá deducir del impuesto de renta en el primer año y no tiene que diferirse en toda la vida útil del activo. Esto permite acelerar la recuperación de las inversiones.



**3** **Impuesto a los dividendos y renta:**  
a. El impuesto a los dividendos pasó de 0% a 5%. Esto aplica solo a las sociedades extranjeras.  
b. Tarifa de renta baja de 34% a 33%, pero con el impuesto a los dividendos podría llegar hasta 36,4% para las sociedades extranjeras, dependiendo de reinversión, tratados doble tributación, entre otros.



**4** **Beneficios para proyectos offshore:** se mantuvieron los beneficios de las zonas francas para proyectos offshore y se autorizó la devolución del IVA para bienes de capital el año siguiente de la ejecución del gasto.



### DOWNSTREAM



**5** **IVA a combustibles líquidos y reducción de impuesto nacional:** El efecto en el precio al consumidor es nulo. Lo que incrementa con el IVA, se compensa con la disminución de la tarifa en el impuesto nacional.



**6** **Impuesto al carbono, a la gasolina y al acpm:** El impuesto pretende reducir y compensar los niveles de CO2. Encarece ligeramente el valor de los combustibles en el territorio nacional. Solo se aplica a derivados de petróleo para combustión, no aplica en combustibles que son exportados y biocombustibles. En el caso del gas, solo se grava el que va para refinería y para la industria petroquímica. Quedaron exentos de impuesto al carbono las ventas de gasolina y diésel en Guainía, Vaupés y Amazonas.



**7** **IVA por ventas de crudo a refinería.** Esto le remite a los productores acceder a devoluciones de IVA cuando venden crudo en el país.